DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 108/2015

Asunción, 15 enero de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. 108/2015 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - PROYECTO BTR - CORREDOR CENTRAL TRAMOS 2 Y 3. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO. ID. N° 291.192,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 16 de diciembre de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO ROGGIOBTR BENITO ROGGIO E HIJOS S.A ARG-BENITO ROGGIO E HIJOS S.A PY	Gs. 332.275.216.384
2	CONSORCIO CARTELLONE - SUPERCEMENTO - TECNOEDIL	Gs. 368.455.677.804
3	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A	Gs. 447.054.982.154
4	MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.	Gs. 280.763.664.180
5	CONSORCIO SACYRBUS (SACYR CHILE S.A- SACYR S.A.U)	Gs. 372.368.544.338

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO N° 1081/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2284 de fecha 22 de diciembre de 2015, dice (sic):

I- ***ANTECEDENTES:***

- ***Resolución MOPC N°: 1143,*** *del 16 de julio del 2015, por la cual, se aprueba la lista corta del* ***LLAMADO MOPC 43/2015"PRECALIFICACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL – PROYECTO BTR – CORREDOR CENTRAL: TRAMOS 2 Y 3" ID N°: 120****. Conforme al siguiente detalle:*

  - ***CONSORCIOCARTELLONE – SUPERCEMENTO – TECNOEDIL.***
  - ***IDINSA.***
  - ***IECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION.***
  - ***ROVELLA CARRANZA S.A.***
  - ***GREEN S.A.***
  - ***CONSORCIO ROGGIO BTR.***
  - ***CONSTRUCCIONES VERA S.A.***
  - ***CONSORCIO DYCASA S.A. – T&C S.A.***
  - ***SAN JOSE CONSTRUCTORA S.A.***
  - ***SACYRBUS.***
  - ***CONSORCIO JRC – CPC – TOCSA.***
  - ***CONSORCIO METROVIA.***
  - ***MOTA – ENGIL – ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.***

Ing. Esteban Saguier
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ING. ANGEL MARIA RECALDE
Gerente General
Programa RU-BTR

Ing. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

- ***Memorándum SCEO N° 1081/2015***, *del 16 de diciembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual, en relación al llamado de referencia se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas. (sic)*

- ***CONSORCIO ROGGIO BTR.***
- ***CONSORCIO CARTERLLONE – SUPERCEMENTO – TECNOEDIL.***
- ***CONSTRUCTORA SAN JOSE.***
- ***MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.***
- ***CONSORCIO SACYRBUS.***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres***, *que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 16 de diciembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:1. El presente proceso se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-7.*

2. Las Ofertas de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación. (Sic)

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 108/2015***, *de fecha 18 de diciembre de 2015, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO, 17.1 y 18.2 del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que*** *la Garantía presentada por la firma* ***CONSORCIO SAYRBUS. NO CUMPLE****, en cuanto al Monto Asegurado, ya que la garantía presentada por el Consorcio Sacyrbus no cumple con lo establecido en la Clausula 19.1 del Pliego de Bases y Condiciones el cual solicita que: Deberá presentarse una Garantía de Mantenimiento de Oferta. Monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de la oferta: Guaraníes diez mil millones (Gs. 10.000.000.000)"; sin embargo la empresa presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 10.000.000. por lo que* ***No Cumple*** *con lo establecido en el PBC. (sic). En cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA SAN JOSÉ* ***NO CUMPLE*** *en cuanto al Monto Asegurado y la Vigencia exigida en el PBC. La Garantía de mantenimiento de oferta presentada por la Constructora San José* ***No Cumple*** *con lo establecido en el punto 19.2 el cual establece que: "Oferta A opción del Oferente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a la vista, y a opción del Oferente, en cualquiera de las siguientes formas: (a) garantía bancaria incondicional; (b) carta de crédito irrevocable; (c) cheque de gerencia o cheque certificado; o (d) otra garantía definida en los Datos de la Licitación…"; la empresa presenta una póliza sin embargo dicha forma de instrumentación no se encuentra establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.(sic)*

En ese orden, teniendo en cuenta el análisis realizado por el ***Departamento de Garantías de la UOC****, es parecer de esta Dirección que las ofertas presentadas por los oferentes,* ***CONSORCIO SACYRBUS y CONSTRUCTORA SAN JOSE NO CUMPLEN*** *debiendo en consecuencia ser* ***ELIMINADAS,*** *por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo dispuesto en la Clausula 29 - Evaluación de las Ofertas para determinar si cumplen las Condiciones de la Licitación – Sub clausula 29.1 que manifiesta:*
Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
(a) si es aceptada:
(i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
(ii) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
(b) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. (sic)

Sub Clausula 29.4 "Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación". (sic)

Con respecto a las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los demás oferentes participantes, informamos que ***CUMPLEN*** *con la documentación requerida.*
Se informa que todas las demás ofertas presentadas, ***CUMPLEN*** *con la documentación legal establecida conforme a lo requerido en el PBC y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-7, conforme al Anexo que se adjunta al presente.*

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Abg. Esteban Saubidet
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ING. ANGEL MARIA RECALDE
Gerente General
Programa RU-BTR

II- CONCLUSIÓN:

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Instrucciones a los Oferentes (IAO), Titulo C– Preparación de la Oferta - Claúsula 11- Documentos que conforman la Oferta, Claúsula 12 – Carta de la Oferta y Formularios,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, es el parecer de esta Dirección* ***rechazar*** *las ofertas presentadas por las firmas* ***CONSORCIO SACYRBUS y CONSTRUCTORA SAN JOSE*** *conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás ofertas se recomienda* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-7.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la **Dirección de Planificación Económica** el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando N° 328 de fecha 18 de diciembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN III – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y REQUISITOS; Punto 2.1)*** *Actualización de Datos;* ***Items 2.1.3)*** *Estado Financiero* ***Sub Item a)*** *Indice de Endeudamiento;* ***y Punto 2.2)*** *Recursos Financieros;* ***Items 2.2.1)*** *Recursos Financieros; Páginas N° 41, 42 y 43 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

2. Calificación

2.1. Actualización de la información.

2.13. Estado Financiero

De conformidad con los requisitos de la Pre-calificación:
Presentación del balance general auditado y si no es un requisito en el país del Solicitante, otros estados financieros aceptables al Contratante, de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y el 2014 que establezcan :

(a) el índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) deberá ser menor o igual a 0,85.

2.2. Recursos financieros

2.2.1. Recursos financieros

Demostrar que dispone de recursos financieros, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de:

(i)flujo de efectivo neto de: dólares americanos dieciséis millones (US$ 16.000.000); más

(ii) requerimientos globales de flujo de efectivo de sus compromisos actuales para otras obras: total de Compromisos Contractuales Actuales (CCA) en US$/mes [total de columna (c) en Formulario CCA].

Esta disponibilidad podrá ser complementada con un Certificado Bancario o Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito, con referencia específica a la presente Licitación, que demuestre que la empresa tiene aprobada una línea de crédito y que en el caso de ser adjudicada la misma podrá disponer de dicha línea sin más trámites.

Para los efectos de evaluación, el Tipo de Cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Banco Central del Paraguay al 31 de diciembre de cada año presentado.

Entidad Individual: *Debe cumplir requisito.*

Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).

Todas las partes combinadas: *Debe cumplir requisito.*
Cada Socio: *Debe cumplir con al menos el 20% (veinte por ciento) del requisito.*

ING. ANGEL MARIA REGALDO
Gerente General
Programa RU-BTR

Abg. Esteban Saubie
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Socio Lider: *El socio líder debe cumplir con al menos el 40%(cuarenta por ciento) del requisito.*

IV EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los últimos seis años (2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (TP/TA = < 0,85)						RECURSOS FINANCIEROS	CRITERIOS
			AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009		
1.-	MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUÇAO S.A.	Gs 280.763.664.180	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple
2.-	CONSORCIO ROGGIO BTR BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. ARG. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. PY.	Gs 355.534.481.532	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	(*) Cumple	Cumple
3.-	CONSORCIO CARTELLONE - SUPERCEMENTO - TECNOEDIL JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. SUPERCEMENTO S.A.I.C. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 368.455.677.804	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	(*) (*) Cumple	Cumple

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"***– *ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Se ha procedido a la evaluación económica- financiera de las tres mejores ofertas.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcios de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

– ***INDICE DE ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

– ***RECURSOS FINANCIEROS:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Unidad Ejecutora – Programa RU/BRT el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando RU/BRT N° 307 de fecha 29 de diciembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1. INTRODUCCIÓN

C.P. Carlos S. Alfonso F.
Director
Dirección de Planificación Económica

ING. ANGEL MARIA RECALDE
Gerente General
Programa RU-BTR

Abg. Esteban Saruba
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

M.O.P.C.

En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas por los oferentes habilitados a participar en el proceso del ***LLAMADO MOPC Nº 108/2015. – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA TRONCAL- PROYECTO BTR- CORREDOR CENTRAL: TRAMOS 2 Y 3.***

2. APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 16 de diciembre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.
Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se exponen a continuación:

Cuadro 1 : Lista de Empresas participantes con los montos de Oferta

Nro	Oferente	Precio Oferta (Gs)	Precio Contrato (Gs)
1	**Consorcio RoggioBTR** :Benito Roggio e Hijos S.A Arg-Benito Roggio e Hijos S.A Py	332.275.216.384	355.534.481.532
2	**Consorcio Cartellone - Supercemento - Tecnoedil**	368.455.677.804	394.247.575.251
3	**Constructora San José S.A**	447.054.982.154	478.348.830.905
4	**Mota - Engil Engenharia e Construcao S.A.**	280.763.664.180	300.417.120.672
5	**Consorcio SacyrBus : Sacyr Chile S.A- Sacyr S.A.U**	372.368.544.338	398.434.342.442

3. EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo estipulado en la Cláusula 29 Evaluación de las Ofertas para determinar si cumplen las condiciones mencionadas en el PBC-Sección I – Instrucciones a los oferentes (IAO).

Se ha labrado Acta de la Recepción y Apertura de Sobres.

4. EVALUACIÓN TECNICA Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se ha realizado la evaluación y comparación de las Ofertas conforme se establece en el PBC - Cláusula 34 Evaluación de Ofertas y Cláusula 35 -Comparación de las Ofertas-Sección I – Instrucciones a los oferentes (IAO), cuyo resumen se presenta, ordenado de menor a mayor:

Cuadro 2 : Lista de Empresas participantes con los montos ordenados de menor a mayor

Nro	Oferente	Precio Oferta (Gs)	Precio Contrato (Gs)
1	**Mota - Engil Engenharia e Construcao S.A.**	280.763.664.180	300.417.120.672
2	**Consorcio RoggioBTR** :Benito Roggio e Hijos S.A Arg-Benito Roggio e Hijos S.A Py	332.275.216.384	355.534.481.532
3	**Consorcio Cartellone - Supercemento - Tecnoedil**	368.455.677.804	394.247.575.251
4	**Consorcio SacyrBus : Sacyr Chile S.A- Sacyr S.A.U**	372.368.544.338	398.434.342.442
5	**Constructora San José S.A**	447.054.982.154	478.348.830.905

5- EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA

5.1 Montos de Ofertas *:*
- *Se ha realizado la verificación aritmética de cada una de las Ofertas*
- *Se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en la cláusula 12.1 "Carta de Oferta y Formularios" de las Instrucciones a los Oferentes.*
- *Se han comparado las ofertas*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Cuadro 3 : ***Oferta más baja***

Nro	Oferente	Precio Oferta (Gs)	Precio Contrato (Gs)

C.P. Carlos S. Alfonso L.
Director
Dirección de Planificación Económica

ABG. QUINTIN ADIO GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

ING. ANGEL MARIA RECALDE
Gerente General
Programa RU-BTR

1	**Mota - Engil Engenharia e Construcao S.A.**	**280.763.664.180**	**300.417.120.672**

5.2 Propuesta Técnica : Personal, Equipos y Otros Recursos :

A los efectos de dar celeridad al proceso y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los documentos de la licitación, de conformidad a lo señalado en el PBC - Cláusula 35- Comparación de las Ofertas de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se ha analizado a la Empresa que ha presentado ***la oferta más baja.***
Se considera el PBC- Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación":
1 Evaluación
1.1 Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica con los requisitos
2 Calificación
2.3. Personal y otros recursos
2.4. Equipos

Cuadro 4 : Evaluación Técnica de ***Mota - Engil Engenharia e Construcao S.A***

Nro	Oferente : Mota - Engil Engenharia e Construcao S.A	Verificación de requisitos
1	Evaluación	
1.1	Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica	cumple
2	Calificación	
2.3	Personal y otros recursos	cumple
2.4	Equipos	cumple

6- ***ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***
El análisis ha consistido en la verificación del cumplimiento de lo establecido en el PBC referente a los aspectos técnicos y de precios, según se menciona en las Instrucciones a los Oferentes y en los Criterios de Evaluación y Calificación

Recomendación: En consideración a lo estipulado en el Ítem 38.1 "Criterios de adjudicación" de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes que establece lo siguiente: El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja de conformidad con la IAO 34.4 y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.
Por tanto: se recomienda adjudicar el Contrato del Llamado "LPI MOPC Nro 108/2015 Construcción del Sistema Troncal –BTR-Corredor Principal: Tramos 2 y 3" a la ***Empresa Mota - Engil Engenharia e Construcao S.A.*** *por haber presentado la oferta más baja y haber cumplido con todos los requisitos de los Documentos de Licitación:*

Oferente	Contrato (Gs)
Mota - Engil Engenharia e Construcao S.A.	**300.417.120.672**

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo.***

C.P. Carlos S. Alfonso
Director
Dirección de Planificación Económica

ABG. QUINTIN ADID GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

ING. ANGEL MARIA RECALDE
Gerente General
Programa RU-BTR

Asimismo, el **Ítem 38.1 – Criterios de Adjudicación**, *de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes* del Pliego de Bases y Condiciones, establece que *El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja de conformidad con la IAO 34.4 y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.*

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta más baja presentada por la empresa **MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. 108/2015** CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - PROYECTO BTR - CORREDOR CENTRAL TRAMOS 2 Y 3. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO. **ID. N° 291.192**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.	**Gs. 300.417.120.672** (Guaraníes trescientos mil millones cuatrocientos diecisiete millones ciento veinte mil seiscientos setenta y dos)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

C.P. Carlos S. Alfonso
Director
Dirección de Planificación

.....

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Saruddi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

.....

ABG. QUINTILIANO GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

ING. ANGEL MARIA RECALDE
Gerente General
Programa RU-BTR

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....
ABG. QUINTIN ADIO GRANCE GONZALEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

.....
ING. ANGEL MARIA RECALDE
Gerente General
Programa RU-BTR